

## EN SICOP: RECURSOS DE APELACIÓN PODRÁN TRAMITARSE EN LÍNEA

- Servicio mejorará la transparencia en procesos de contratación.
- Módulo automatizará los procedimientos de presentación y resolución del recurso de apelación ante la CGR.

Como parte de las acciones que realiza el Ministerio de Hacienda para agilizar, automatizar, digitalizar y hacer más eficientes los procesos de contratación en la Administración Pública, a partir del 26 de agosto, estará disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el módulo para la tramitación de recursos de apelación. Para hacer uso de este servicio, la persona debe estar registrada en este sistema como proveedor comercial y contar con firma digital.

Con el nuevo módulo, el usuario podrá realizar en línea todo el trámite que conlleva el recurso de apelación contra el acto final dictado en el proceso de contratación, el cual incluye: interposición del recurso, incorporación de las pruebas, atención a las audiencias que requiera la Contraloría General de la República (CGR), resolución final y fase de adición y aclaración.

Este tipo de recurso permite impugnar ante la CGR el acto final del procedimiento emitido por la Administración, para que quienes tienen derecho a presentarlo, soliciten la revisión de dicho acto, por considerar que les causa perjuicio o algún daño.

“La disposición de este trámite en línea elimina el procedimiento en papel y permite a las personas usuarias contar con un expediente que transparenta, controla y sigue los procesos de contratación de una manera más eficaz y eficiente”, aseguró Yesenia Ledezma Rodríguez, directora general de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

El nuevo servicio se suma a la automatización, también en SICOP, del trámite de recursos de objeción al cartel en las compras públicas, disponible desde el 01 de marzo de este año, el cual le permite a quien tenga interés en un procedimiento de contratación administrativa, solicitar aclaración, impugnar o reclamar una cláusula del cartel de dicha licitación o compra pública, cuando considere que limita su participación en el concurso o que afecta sus intereses o los del grupo particular que representa.

Para atender consultas de los usuarios sobre estos trámites, el Ministerio de Hacienda tiene a disposición el correo electrónico [call-center@sicop.go.cr](mailto:call-center@sicop.go.cr).

**Unidad de Comunicación Institucional**  
**CP 111 /12 de agosto, 2022**